CONTRATO N°:	55 DE 2024
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-
CONTRATISTA:	ASSISPREX S.A.S.
NIT/ C.C:	900.193.601-9
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO Y SOPORTE TÉCNICO ORIENTADO A GARANTIZAR EL DESPLIEGUE DE LA CONECTIVIDAD E INTEROPERABILIDAD Y POTENCIALIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ACTUALES DE LA EMPRESA, ASÍ COMO LA AUTOMATIZACIÓN Y SOPORTE SOBRE LOS PROCESOS MANUALES Y/O DIGITALES INCONEXAS EXISTENTES
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
VALOR INICIAL:	$ 416.500.000 INCLUIDO IVA
FECHA DE INICIO:	01 DE ABRIL DE 2024
OTROSÍ 1:	**SE MODIFICA EL ALCANCE DEL CONTRATO AGREGANDO NUEVAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR**
AMPLIACIÓN 1:	**TRES (3) MESES**
ADICIÓN 1:	**DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($205.275.000) INCLUIDO IVA**

Entre los suscritos a saber, **LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.º 43.183.501, Gerente General, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU**, con NIT 800.223.337-6, y que para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **EDUARDO ENRIQUE HERMIDA CASAS,** identificado con cédula de ciudadanía N.º 79.411.791, actuando en nombre y representación legal de la sociedad **ASSISPREX S.A.S,** con NIT. 900.193.601-9, quién en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se acuerda suscribir el **OTROSÍ N° 1, AMPLIACIÓN N° 1 y ADICIÓN N° 1** al contrato **No 55 de 2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 22 de marzo de 2024, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU-** y **ASSISPREX S.A.S,** se celebró el Contrato N° 55 de 2024, cuyo objeto, plazo, valor y fecha de inicio corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.

2. El 01 de abril de 2024, fue suscrita el acta de inicio de actividades entre el representante del contratista y la supervisión del contrato por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU.

3. Mediante justificación del 23 de julio de 2024, la Subgerencia de Planeación Institucional de la EDU, en calidad de supervisora del contrato N° 55 de 2024, manifiesta lo siguiente "(…) *El pasado 25 de junio se suscribió el Convenio Interadministrativo #4600102094 DE 2024 con el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación cuyo objeto es " CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA EL FORTALECIMIENTO, ORGANIZACIONAL Y FINANCIERO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU.", el cual busca facilitar el fortalecimiento financiero de la EDU mediante la mejora de su solvencia económica, la reducción del déficit operativo y la optimización de la prestación de servicios asociados a su misión institucional; la cual se materializará mediante la ejecución de proyectos estratégicos alineados con el convenio de desempeño, orientado a consolidar la estabilidad financiera de la EDU y restablecer las condiciones favorables para su operación efectiva, a fin de lograr que la empresa cumpla su objeto; se requiere desarrollar las siguientes actividades nuevas:*

   1. ***MODULO DE GESTIÓN PREDIAL***

   - ***Situación Encontrada***

   Se cuenta con una herramienta de soporte en la página web de la entidad que solo sirve como repositorio para alojar datos que se deben ingresar uno a uno de manera manual, esto implica para el proceso muchas limitaciones en cuanto integración de información, consultas y análisis datos para toma de decisiones.

   - ***Propuesta de solución:***

   Si bien la solución detallada se propondrá como parte del análisis y levantamiento de la información, el módulo a desarrollar deberá permitir:

   - ✓ *Soportar el proceso de manera integral, como se presenta en el flujo a continuación, en sus componentes Técnico, Social, Jurídico y Administrativo.*
   - ✓ *Enfoque del sistema para que la información sea cargada desde origen por el operador (proveedor) de forma autogestionado, permitiendo un mayor enfoque del equipo de la EDU en la gestión y control del proceso*
   - ✓ *Manejo de adjuntos en el módulo*
   - ✓ *Generación de informes y alertas*

Integración de información con SEVEN y repositorio de información EDU
(…)

2. MODULO DE GARANTÍAS

- ***Situación Encontrada***

Gestión del proceso con herramientas no integradas como Excel, correo, etc., no se tiene control integrado ni alertas de proceso.

- ***Propuesta de solución:***

Si bien la solución detallada se propondrá como parte del análisis, dentro de los casos de uso se identificó:

- ✓ *Validar si aplica la garantía.*
- ✓ *Definición y cambio de estado (Pendiente, En revisión, Finalizado)*
- ✓ *Definir responsable.*
- ✓ *Realizar y cargar actas de visita con respectivo soporte fotográfico.*
- ✓ *Visualizar las actualizaciones por medio de colores (semáforo) y establecer estados de acuerdo con el proceso a seguir: Aseguradora, Activación póliza, Remisión jurídica. Estos cambios de estado tendrán relacionado el formato predeterminado correspondiente.*

Enviar correo certificado.
(…)

3. MODULO DE NORMATIVIDAD

- ***Situación Encontrada***

Gestión del proceso con herramientas no integradas como Excel, correo, etc., no se tiene control integrado ni alertas de proceso.

- ***Propuesta de solución:***

Si bien la solución detallada se propondrá como parte del análisis, dentro de los casos se identificó:

- ✓ *Parametrizar y seleccionar lista de documentos que apliquen de acuerdo los requerimientos de cada proyecto.*

Seguimientos, alertas y estado de acuerdo con el tipo de trámite
(…)
En este sentido, la EDU continua con la potenciación de las herramientas tecnológicas para mejorar la eficiencia de los procesos de la Empresa. La integración y automatización de sistemas, así como el soporte sobre procesos manuales existentes, fundamentales para garantizar un funcionamiento óptimo y la toma de decisiones, lo cual permitirá garantizar una adecuada gestión del cambio, la



interoperabilidad entre sistemas y dispositivos, el soporte necesario para unificar los procesos administrativos y mejorar el control y análisis de datos.

Para las actividades nuevas que se plantean en la solicitud actual, se establece un comparativo de las horas de desarrollo que se proyecta para el desarrollo de cada módulo, ver cuadro a continuación:

ALCANCE 1. FASE INICIAL DEL CONTRATO			
Solución	**Horas**		**Alcance de la solución**
Cotizador de alto nivel (cotiboot)	160		Solución WEB / AI
Metabuscador	100		Arquitectura / Solución WEB / AI
Procesos Contratación	400		Arquitectura / Solución WEB / RPA (4)
Proceso socioambiental	1480		Arquitectura / Solución WEB
Entorno común de datos	360		Arquitectura / Solución WEB / RPA
Iframe	0		Adicional
Servidor	180		Arquitectura / disaster recovery / s3 / BD / Implementación AWS
Total horas	**2680**		
Valor hora	**$353.760.000 + IVA**		
$132.000,00			
ALCANCE 2. ADICIÓN N°1 DEL CONTRATO			
Solución	**Horas**		**Alcance de la solución**
Predial	840		Arquitectura / Solución WEB
Normativo	340		Arquitectura / Solución WEB
Garantias	380		Arquitectura / Solución WEB
Total horas	**1560**		Si se requieren RPA o AI para las soluciones propuestas se incluyen en la solución
Valor hora	**$174.720.000+ IVA**		
$112.000,00			

De acuerdo con un comparativo del mercado tomado de proceso similar del ministerio de las TIC, el promedio por hora de desarrollo para el año 2024 oscila en un valor de $216.704 IVA incluido (Ver en secop II PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-006-2023); lo que permite valorar la oferta del contratista ASSISPREX como una opción competitiva y oportuna por la continuidad del proceso, la trazabilidad y seguridad del manejo de la información en el desarrollo del mismo.

La forma de pago se acogerá a la inicialmente pactada en el contrato:

- *Primer pago del 30% del valor total de la adición del contrato con la entrega y aceptación de un informe que contiene: los requerimientos y necesidades*

(levantamiento detallado), arquitectura de solución y hoja de ruta con el plan de trabajo para implementación de la solución.

- *Segundo pago del 40% del valor total de la adición del contrato con la entrega funcional de módulos e integraciones con acta de entrega y aceptación de usuario y del supervisor del contrato.*

- *Tercer pago del 30% del valor total de la adición del contrato con la entrega de la documentación técnica asociado a módulos e integraciones con acta de entrega y aceptación del usuario y supervisor del contrato".*

4. El Comité de Contratación revisó y recomendó la presente solicitud de otrosí, ampliación y adición al Contrato N° 55 de 2024, mediante acta N° 74 del 25 de julio de 2024.

5. Que este requerimiento implica la modificación al Contrato N° 55 de 2024 con relación al alcance, plazo y al valor

6. La presente adición se encuentra respaldada en el certificado de disponibilidad presupuestal 1065 del 25 de julio de 2024 y compromiso presupuestal No 3304-15902 del 26 de julio de 2024.

De conformidad con lo anterior y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar el **OTROSÍ N° 1, AMPLIACIÓN N° 1** y **ADICIÓN N° 1** al contrato **No 55 de 2024**, el cual se regirá por el siguiente:

ACUERDO

CLÁUSULA PRIMERA. OTROSÍ: Las partes acuerdan **MODIFICAR** el alcance del CONTRATO N° 55 de 2024 agregando nuevas actividades a desarrollar, correspondientes a:

1. **MODULO DE GESTIÓN PREDIAL**

- ✓ Soportar el proceso de manera integral, como se presenta en el flujo a continuación, en sus componentes Técnico, Social, Jurídico y Administrativo.

- ✓ Enfoque del sistema para que la información sea cargada desde origen por el operador (proveedor) de forma autogestionado, permitiendo un mayor enfoque del equipo de la EDU en la gestión y control del proceso

- ✓ Manejo de adjuntos en el módulo

- ✓ Generación de informes y alertas

Integración de información con SEVEN y repositorio de información EDU

2. MODULO DE GARANTÍAS

- ✓ Validar si aplica la garantía.
- ✓ Definición y cambio de estado (Pendiente, En revisión, Finalizado)
- ✓ Definir responsable.
- ✓ Realizar y cargar actas de visita con respectivo soporte fotográfico.
- ✓ Visualizar las actualizaciones por medio de colores (semáforo) y establecer estados de acuerdo con el proceso a seguir: Aseguradora, Activación póliza, Remisión jurídica. Estos cambios de estado tendrán relacionado el formato predeterminado correspondiente.

Enviar correo certificado.

3. MODULO DE NORMATIVIDAD

- ✓ Parametrizar y seleccionar lista de documentos que apliquen de acuerdo los requerimientos de cada proyecto.

Seguimientos, alertas y estado de acuerdo con el tipo de trámite

CLÁUSULA SEGUNDA. AMPLIACIÓN: Las partes acuerdan **AMPLIAR** el plazo del CONTRATO N° 55 de 2024 en **TRES (3) MESES**, contados a partir del vencimiento del plazo actual de contrato, es decir, **del 2 de agosto de 2024 hasta el 1 de noviembre de 2024**, ambas fechas inclusive.

CLÁUSULA TERCERA. ADICIÓN: Las partes acuerdan **ADICIONAR** el valor del CONTRATO Nº 55 de 2024 en la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($205.275.000) INCLUIDO IVA**.

PARÁGRAFO. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma a que el CONTRATANTE se obliga en virtud del presente documento, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PRESUPUESTAL	**NOMBRE**	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**VALOR**
21GGG0020347810 201-212020200	CV 102094 DE 2024 CONVENIO DE DESEMPEÑO - SERVICIOS TECNICOS	1065 del 25 de julio de 2024	3304-15902 del 26 de julio de 2024	$ 205,275,000
TOTAL				**$ 205,275,000**

CLÁUSULA CUARTA. SUFICIENCIA DE LA MODIFICACIÓN: El CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por ajuste de precios u

otros conceptos y que el plazo adicionado es suficiente para atender las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS: Una vez suscrito el presente documento, el **CONTRATISTA** deberá entregar copia de este a la compañía aseguradora, con el fin de realizar la respectiva anotación y actualización en las garantías requeridas, igualmente, deberá remitir las pólizas debidamente actualizadas a la Entidad.

PARÁGRAFO: La Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- realizará la aprobación de la actualización de las respectivas garantías.

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente ampliación los siguientes documentos:

- Justificación de la Subgerencia de Planeación Institucional.
- Disponibilidad Presupuestal
- Compromiso Presupuestal

El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción por cada una de las partes, y se firma en Medellín, el 26 de julio de 2024.

LA CONTRATANTE

LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Gerente General – Representante Legal
Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-

EL CONTRATISTA

EDUARDO ENRIQUE HERMIDA CASAS
Representante Legal
ASSISPREX S.A.S

PROYECTÓ: Julián Higuita Vélez **Profesional B**	Julián Albeiro Higuita Vélez	REVISÓ: León Jaime Gutierrez Uribe Firmado digitalmente por León Jaime Gutierrez Uribe León Jaime Gutiérrez Uribe Director Contractual	APROBÓ: Emiro Carlos Valdés López Firmado digitalmente por Emiro Carlos Valdés López Emiro Carlos Valdés López Secretario General